



Zaragoza, 8 de agosto de 2011

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (NYE), comunica que en el Consejo celebrado en el día de hoy el grupo de inversión Corbis Group ha presentado una operación de reestructuración de la Compañía para potenciar nuevas áreas de negocio y dotarla de recursos financieros propios.

El Plan de reestructuración presentado, que ha sido planteado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores consistiría, en las siguientes operaciones mercantiles y societarias:

- a) Una reducción de capital social de NYE mediante la disminución del valor nominal de sus acciones con el fin de compensar pérdidas acumuladas que resulten de los balances auditados de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. Según las valoraciones iniciales realizadas por los asesores de Corbis la disminución del valor nominal debería ser a 0,1 euros por acción.
- b) De forma simultánea o inmediata a la Reducción de Capital indicada, se procederá a sucesivas Ampliaciones del Capital Social de NYE hasta un máximo de 2.000 millones de euros, con la finalidad de recapitalizar a la misma y reforzar la composición de sus Fondos Propios, y, ello, será llevado a cabo de acuerdo con el siguiente esquema:
 1. Una ampliación a suscribir por los accionistas de la Sociedad y adquirentes de derechos de suscripción mediante aportaciones dinerarias.
 2. Una segunda ampliación, una vez finalizada la anterior, a realizar mediante

- Aportación no dineraria por parte de la gestión de CORBIS GROUP de Activos vinculados y/o afectos al sector inmobiliario.
 - Capitalización bancaria del pasivo exigible de la compañía. Según las valoraciones iniciales de CORBIS GROUP, se considera esencial para cumplir con la finalidad del Plan de Reestructuración previsto la capitalización bancaria mínima del 75% del total de la deuda.
3. Una tercera ampliación a suscribir por terceros inversores hasta alcanzar el importe máximo de 2.000 millones previsto.
- c) Propuesta y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración de la compañía NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

En cualquier caso, la operación propuesta se condiciona la misma al cumplimiento de los siguientes hitos:

1. Aprobación de la operación de reestructuración presentada por CORBIS GROUP por la Junta General de Accionistas de NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.
2. Aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del proceso de reestructuración presentado cuando ella sea así preceptivo.
3. Autorización por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para la aportación de activos inmobiliarios de titularidad indirecta de CORBIS GROUP a través de la Participación Accionarial de éste en el Grupo Asegurador CAHISPA.
4. Aprobación por cualquier otro organismo rector y/o supervisor como pudiera ser el Tribunal de Defensa de la Competencia que resulte de la operación de reestructuración prevista.
5. Aprobación por parte de un porcentaje no inferior al 75% de los acreedores financieros de la sociedad, del proceso de capitalización de sus créditos. Este porcentaje podrá ser inferior, para el caso de que el resto de los acreedores de la sociedad NYESA o de sus empresas filiales o participadas, acuerden refinanciar su deuda, con ajuste a un plan de viabilidad que se presente a estas entidades.
6. Inicialmente no está previsto que ninguna de las sociedades o entidades financieras que participen en esta ampliación, alcancen más del 30% del capital de la nueva sociedad. En el caso de que del proceso de ampliación resultara lo contrario, se determinaría el precio equitativo de la OPA conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del RD 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores.

Adicionalmente, para el correcto desarrollo de la operación de reestructuración planteada, CORBIS GROUP se compromete a gestionar la concesión de un préstamo, una vez aprobada la Operación por parte de la Junta General de Accionistas de la compañía, a través de un fondo internacional o entidad financiera vinculada a CORBIS GROUP, a la sociedad NYESA VALORES CORPORACION, o alguna de sus empresas filiales, por un importe máximo de 5 millones de euros.

El Consejo celebrado en el día de hoy ha aprobado iniciar las actuaciones necesarias para el análisis de la operación planteada y, en este entorno, solicitar a su auditor la revisión de los Estados Financieros correspondientes al primer semestre de 2011.

Por otro lado, el Consejo comunica que en fecha de hoy D. Adolfo Prieto Para ha presentado su dimisión como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 27 de junio de 2011 de no autorizar la situación de incompatibilidad en la que se encuentra de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

P.p.

Enrique Lahuerta Traver
Presidente del Consejo de Administración